PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 015-2022-OP-HONADOMANI-SB

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Lima, 14 de enero del 2022

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 004-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 200-2021-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de junio del 2021, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 30 de junio del 2021.

Que, con Resolución Administrativa N° 414-2021-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de octubre del 2021, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de octubre del 2021.

Que, con Resolución Administrativa N° 508-2021-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de diciembre del 2021, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de diciembre del 2021.

Que, con el visto de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Diferencia de Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de Junio, Octubre y Diciembre del 2021, según la programación de turnos al personal profesional que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	ROL PROGRAMADO				TOTAL PAGADO	ROL EJECUTADO				TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA
					GD	GN	GDF	GNF		GD	GN	GDF	GNF		
1	LAPA BARZOLA HAYDEE BERTHA	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	JUNIO	4	4	0	0	863.66	12	0	0	0	1110.42	246.76
2	VILCA ZUÑIGA ERICKA LIBIA	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	JUNIO	6	2	0	0	801.97	10	2	0	0	1172.11	370.14
3	SUYO HERRERA LUCY ELIZABETH	ENFERMERA	VIII	OCTUBRE	4	5	1	0	1218.69	4	5	1	1	1416.32	197.63
4	CACERES GUARNIZ CARMEN DORIS	OBSTETRIZ	IV	OCTUBRE	3	2	0	0	496.70	6	2	0	0	759.66	262.96
5	CACERES GUARNIZ CARMEN DORIS	OBSTETRIZ	IV	DICIEMBRE	0	4	0	1	642.79	2	5	0	1	934.97	292.18

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	ROL PROGRAMADO				TOTAL PAGADO	ROL EJECUTADO				TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA
					GD	GN	GDF	GNF		GD	GN	GDF	GNF		
6	MEJIA ALIAGA PEDRO FRANCISCO	MEDICO	19	DICIEMBRE	3	0	1	1	711.45	4	0	0	2	853.74	142.29
7	VILLAFUERTE GAMBOA JANET	ENFERMERA	VII	DICIEMBRE	4	6	1	0	1291.06	4	7	1	0	1417.01	125.95
	TOTAL GENERAL								**6026.32**					**7664.23**	**1,637.91**

TOTAL: S/. 1,637.91

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3º.- Disponer que se dé cumplimiento a la correcta programación de personal a fin de evitar omisiones de pago.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 08563
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

VRFP/JSHA/Mila
C.c. Equipo de Remuneraciones